

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2001, proposición y aprobación, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 14 de mayo de 2002.—El Administrador único.—Francisco Javier Pérez García.—21.549.

BRODA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

EDIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de ambas sociedades, celebradas el día 2 de mayo de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Edin, Sociedad Limitada» por «Broda, Sociedad Limitada», en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el 22 de abril de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la misma en el plazo de un mes, contando desde la publicación del último anuncio.

Bilbao, 2 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Edin, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Broda, Sociedad Limitada».—21.687.
2.^a 28-5-2002

CAI GLOBAL, FIM (Fondo absorbente)

CAI MULTIFONDO, FIMF (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 14 de diciembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad Gestora de los Fondos Cai Global, F.I.M. (fondo absorbente), y Cai Multifondo, F.I.M.F. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 18 de marzo de 2002, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de los fondos Cai Global, F.I.M. (fondo absorbente), y Cai Multifondo, F.I.M.F. (fondo absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 13 de mayo de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Cai Global, F.I.M. y Cai Multifondo, F.I.M.F., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los participantes de los fondos afectados

el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los participantes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los participantes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.674.

2.^a 28-5-2002

CAI TESORERÍA, F.I.M. (Fondo absorbente)

CAI SECTOR INMOBILIARIO, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 14 de diciembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los fondos Cai Tesorería, F.I.M. (fondo absorbente), y Cai Sector Inmobiliario, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 18 de marzo de 2002, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de los fondos Cai Tesorería, F.I.M. (fondo absorbente), y Cai Sector Inmobiliario, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 13 de mayo de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Cai Tesorería, F.I.M. y Cai Sector Inmobiliario, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los participantes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los participantes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley

de Sociedades Anónimas, se hace constar que los participantes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 16 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—21.675.

2.^a 28-5-2002

CAIXA INVERSIONES 1, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse en Madrid, paseo de la Castellana, 51, edificio «La Caixa» (salón de actos), el día 18 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el 19 de junio de 2002, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como examen del informe de auditoría relativo a dicho ejercicio y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Ratificación de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad para el año 2002.

Cuarto.—Apoderamiento para la elevación a públicos de los acuerdos sociales adoptados, para la inscripción de dichos acuerdos en los Registros pertinentes, para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción de los acuerdos adoptados en los mencionados Registros, para el depósito de las cuentas anuales y para la realización de cuantas gestiones fueran precisas para la completa ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Conforme a lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas que sean titulares de dos o más acciones y que, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, las tuvieren inscritas en el correspondiente registro contable. Los accionistas que posean un número inferior de acciones podrán conferir la representación de las mismas a otra persona o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Conforme a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Se advierte a los señores accionistas de que, muy probablemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el 19 de junio de 2002, a las diecisiete horas, en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.946.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Convocatoria Asamblea general ordinaria

Al amparo del artículo 22 de los Estatutos por los que se rige esta entidad, y en ejecución de lo acordado en el día de hoy por el Consejo de Administración, vengo por el presente a convocar a las Consejeras y Consejeros generales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día